GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

. .______

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA

N° Interno: 5348873

MINISTERIO DEL INTERIOR LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

DEPTO FERTOR LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

DE PORTOR LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

DE PORTOR LOS TÉRMINOS LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

DE PORTOR LOS TÉRMINOS LO SANTIAGO, 27 de Marzo de 2015
TOTALMENTE TRAMITADO 08 ABR 2015

TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y solicitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°67484 de fecha 17 de Junio de 2013, donde dice Brenda Lee, HUARSAYA HUARACALLO, debe decir Brenda Lee HUARSAYA LOPEZ RUN: 23.949.091-3.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resoluci la Gobernación Provincial de ANTOFAGASTA para Resolución a conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NV [126] 27/03/2015

RODRIEO SANDOVAL DUCOING Departamento Extranjería y Migración

SERIO DEL INTERIOR LE SEGURIDAD PUBLICA JEFE

OEPTO. EXTRANJERIAY